

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 350-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 11 de julio de 2018

VISTOS, el documento n.º 9221-2018, organizado para atender la petición de CARLOS OTONIEL INJANTE MIRANDA, el informe n.º258-2018-UADYAC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, el informe n.º049-2018-GDU/MVES, cursado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el informe n.º265-2018-OAJ/MVES, alcanzado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 210° del decreto supremo n.º 006-2017-JUS, texto único ordenado de la ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo, precisa que la rectificación copta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante resolución de gerencia municipal n.º 186-2018-GM/MVES, impulsada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se declaró extraviado el expediente administrativo n. °955-1998, sin embargo, con documento de vistos, CARLOS OTONIEL INJANTE MIRANDA solicita rectificar la referida resolución, toda vez que, inducidos al yerro, involuntariamente, se habría consignado el número de expediente en forma errada, por lo tanto, urge rectificarla a fin de corregir dicho extremo;

Que, con memorando de vistos, esta Gerencia Municipal, en atención a la solicitud formulada en el párrafo precedente, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano que proceda a procedia los informes correspondientes que detallen la búsqueda el expediente administrativo por porteniente del informe n. °258-2018-UADYAC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Trámite pocumentario y Archivo Central, el cual preceptúa que, del seguimiento realizado en los Libros de Registros de Trámite Documentario, Logística y Desarrollo Urbano, el expediente administrativo n. °9558-1998, tiene un ingreso registrado con fecha 04.11.1998, suscrito por el sr. Leonardo López Napán, mas no se ha encontrado físicamente dicho expediente;

Que, en efecto, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, en razón de los informes compilados respecto a la búsqueda del expediente administrativo n. °9558-1998, opina favorablemente por la rectificación de la resolución de gerencia municipal n.° 186-2018-GM/MVES;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del reglamento de organización y funciones, ROF, aprobado con ordenanza n.º 369-MVES;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 350-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 11 de julio de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo primero, así como el tercer considerando y la parte expositiva de la resolución de gerencia municipal n.º 186-2018-GM/MVES, en lo que se refiere al número de expediente, asimismo, agregar la fecha y nombre de la persona que suscribió el expediente correcto. DICE: expediente administrativo n. º 955-1998, DEBE DECIR: expediente administrativo n. º 9558-1998, de fecha 04.11.1998, suscrito por Leonardo López Napán.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central y a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, proseguir con los trámites a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR J. HINGJOSA ALARCO

